

## MODIFICACIÓN No. 1

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2018

Cuyo Objeto es: “ESTRUCTURAR PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES LOCALES EN LA PROMOCIÓN DE UN DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DEL CAPITAL NATURAL EN LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO.”

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del Capítulo VII del Manual de Contratación (Saneamiento de la contratación), realiza las siguientes modificaciones al mismo:

1. Incluir la siguiente Nota al literal A PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 3.1 FACTORES A PONDERAR:

**Nota 2:** Será considerada oferta artificialmente baja, cuando esta se encuentre inferior en un VEINTE POR CIENTO (20%) del presupuesto de la presente contratación.

2. Modificar el literal B EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE del numeral 3.1 FACTORES A PONDERAR, el cual quedará así:

Se otorgará un puntaje de hasta 300 puntos, a aquel proponente que acredite experiencia adicional a la habilitante, tal como se describe a continuación:

El proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo TRES (3) contratos y/o convenios **EJECUTADOS (terminados)** antes de la fecha de cierre del proceso de selección, que cumplan los siguientes requisitos:

CONCEPTO	PUNTOS
2 contratos que cumplan con los requisitos descritos a continuación	100
3 contratos que cumplan con los requisitos descritos a continuación	200
1 contrato ejecutado en alguno de los departamentos correspondientes al Grupo al que se presenta el proponente (experiencia en el territorio)	300

**Nota:** El proponente para acreditar la “experiencia en el territorio” deberá cumplir con los requisitos de la experiencia adicional, además que la ejecución del contrato haya sido en alguno de los departamentos correspondientes al Grupo al que este presentando su propuesta.

Los demás aspectos contenidos en el Análisis Preliminar y condiciones contractuales del proceso no serán objeto de modificación y continúan en los mismos términos y condiciones.

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018.